



Circular 18/2021, de 15 de abril

OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA SOBRE OPERACIONES EN RELACION CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS. AFECTACIÓN A LOS ABOGADOS

El 5 de junio de 2018 se publicó en el diario Oficial de la Unión Europea la Directiva (UE2018/822) - conocida como DAC6) - por la que se modifica a su vez la Directiva 2011/16/UE en lo referente a la obligación para determinados profesionales de suministrar información sobre operaciones en el ámbito de la fiscalidad, en las que asesoren, participen, promuevan o comercialicen, en relación con los mecanismos transfronterizos.

Esta Directiva establece una nueva obligación de información con dos finalidades fundamentales. De un lado pretende obtener información para poner frente a la elusión y evasión fiscal; y, por otro, pretende igualmente un efecto disuasorio respecto a la realización de mecanismos de planificación fiscal que pueden conseguir dichos fines.

Dicha Directiva fue traspuesta al ordenamiento español mediante la modificación de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, realizada a través de la Ley 10/2020 de 29 de diciembre, que incorpora dos nuevas disposiciones adicionales en la Ley General Tributaria. La Disposición Adicional 23, que se refiere a la obligación de información sobre mecanismos transfronterizos de planificación Fiscal; y, la Disposición Adicional 14 que se refiere a las obligaciones entre particulares derivadas de la obligación de información anteriormente descrita.

La anterior obligación de información afecta directamente a los abogados, quienes son considerados, en determinados supuestos, como intermediarios y por tanto obligados al deber de comunicación a la Administración Tributaria, lo que supone en muchos casos un grave atentado contra el secreto profesional.

Con el fin de divulgar las obligaciones establecidas por la normativa anterior, la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía ha aprobado la remisión de una nota informativa en la que se explica cuáles son las nuevas obligaciones establecidas por la transposición de la Disposición Adicional. Esta información se efectuará a través de dos notas de las que ahora adjuntamos la [primera](#) y que en los próximos días se completará con la segunda.

AVISO DE PARADAS TÉCNICAS

Esta misma mañana, pasadas las 13:00 horas, la Jefatura del Servicio de Tecnologías de la Información de Justicia nos ha dado traslado de la comunicación recibida a su vez del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, informando que **hoy, jueves, 15 de abril, desde las 19:00 a las 21:00 horas**, se producirá una parada de los servicios de la RED SARA con el fin de realizar trabajos técnicos en los sistemas cortafuegos y de acceso remoto.

En la Comunidad Autónoma de Aragón esta parada afectará al funcionamiento del sistema PSP que no funcionará al verse afectados los servicios de autenticación de @FIRMA.

Dado que la parada se produce en horario de tarde, afectará principalmente a las comunicaciones con los Juzgados de Guardia.

Por otra parte, la misma Jefatura nos ha informado que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre va a realizar operaciones técnicas en su infraestructura tecnológica durante el **sábado 17 de abril, en horario de 08:00 a 16:00 horas**.

Dichas operaciones podrían afectar a los servicios de autenticación y firma electrónica por lo que el funcionamiento de AVANTIUS no se verá afectado salvo para la firma electrónica de

resoluciones.

El funcionamiento del PSP se podrá ver afectado en el momento de conexión al sistema, puesto que el usuario se identifica mediante certificado electrónico.

DOSSIER DE PRENSA

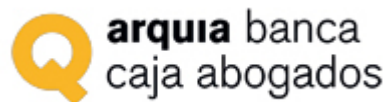
En nuestra [página web](#) se puede consultar, junto con los meses anteriores, el dossier de prensa correspondiente al mes de marzo de 2021.

BOLETÍN DE BIBLIOTECA

Como es habitual, se publica el [enlace](#) al Boletín de Biblioteca que se encuentra publicado en la [web colegial](#).

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)